

ACTA N° 1188

Acta de la **Sesión Ordinaria número 1188** celebrada por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las nueve horas y ocho minutos del miércoles **27 de noviembre de 2019**, en el edificio de la OPC CCSS, Oficentro Dent, San Pedro de Montes de Oca.

Miembros presentes: Lic. Rolando Barrantes Muñoz, Presidente; Sra. Fabiola Abarca Jiménez, Secretario; Dr. Mario Devandas Brenes, Tesorero; MBA Jorge Arturo Hernández Castañeda, Vocal 1; MSC. Maritza Jiménez Aguilar, Vocal 2; Lic. Roberto Arguedas Pérez, Vocal 3; Lic. José Luis Loría Chaves, Vocal 4; MBA. Carlos Montenegro Godínez, Vocal 5; Licda. Annette Arguedas Fallas, Vocal 6 y MBA. Alejandra Ávila Artavia, Fiscal.

Además, están presentes: Sra. Graciela Mora Rodríguez, Directora Financiera Administrativa; Sr. Alejandro Castillo Zeledón, Director de Riesgos; el Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas, Auditor Interno y la Srta. Hazel Quesada Esquivel, Asistente de la Dirección Financiera.

Invitados presentes: Srta. Sugey Gómez Cortez, Directora Comercial de la OPC CCSS.

Preside la sesión: Sr. Rolando Barrantes Muñoz, Presidente.
Secretaria de actas: Sra. Ana Lucía Chevez Villegas.

Se toman los siguientes acuerdos:

✓ **Acuerdo 1°**

Aprobación del Acta N°1187 del 20 de noviembre de 2019, con la incorporación de los comentarios realizados a la misma.

Acuerdo en firme.

✓ **Acuerdo 2°**

CONSIDERANDO:

- 1. La presentación realizada por la Administración del Proyecto 21309 “Ley para Resguardar el Derecho del Trabajador a Retirar los Recursos de la Pensión Complementaria” y Proyecto 21665 “Entrega anticipada del FCL para reactivar la economía”.**

2. **El impacto que tendría la aprobación del Proyecto 21665 “Entrega anticipada del FCL para reactivar la economía” para la OPC CCSS y para la seguridad social.**
3. **Que la Ley de Protección al Trabajador, mediante el artículo 74, le impone a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), crear una Operadora de Pensiones que administre la cuenta individual del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) de aquellos trabajadores que no elijan operadora de pensiones.**
4. **Que la CCSS realizó una gran inversión económica en este Operadora y que se encuentra en riesgo ese patrimonio institucional de la CCSS con la aprobación del Proyecto 21665.**

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a la Administración a remitir un informe formal a la CCSS advirtiendo el riesgo que presenta el proyecto 21665 “Entrega anticipada del FCL para reactivar la economía” y solicitar formalmente la intervención de esta institución desde la perspectiva que la oposición de este proyecto es una defensa de estas herramientas de seguridad social.

SEGUNDO: El acuerdo se debe dirigir a la Gerencia General.

✓ Acuerdo 3°

CONSIDERANDO:

1. **La presentación del Plan Comercial de la OPC CCSS realizado por la Directora Comercial.**
2. **Los comentarios realizados por los señores Directores al tema.**
3. **La importancia de que a la Junta Directiva se le presente un informe sobre este tema de forma periódica para el debido seguimiento.**

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO: Instruir al Área Comercial a presentar a Junta Directiva trimestralmente un reporte del seguimiento a los indicadores claves como el saldo administrado, el comportamiento del número de afiliados, el resultado de las visitas que se realizan a las empresas; etc. y semestralmente presentar un seguimiento general del Plan Comercial de la OPC CCSS.

SEGUNDO: El acuerdo se debe dirigir al Área Comercial con copia a la Gerencia General.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión al ser las doce horas y treinta y tres minutos.

Firma:
Rolando Barrantes Muñoz.
Presidente

Fabiola Abarca Jiménez.
Secretaria